

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**VALDEMORO**

URBANISMO

La concejala de Urbanismo, Obras y Servicios y Vivienda del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha 13 de noviembre de 2017, ha dictado el siguiente por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de edificios que deben ser objeto de Inspección Técnica de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de edificios en el municipio de Valdemoro que se une como anexo.

Segundo.—Requerir a los propietarios de los edificios/construcciones relacionados, la presentación de informe técnico que consigne el resultado de la inspección (periódica) efectuada al edificio, suscrito por técnico facultativo competente o por entidades de inspección técnica homologada y registradas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa autonómicas y estatal aplicable correspondiente, conforme dispone la ordenanza municipal. Requerimiento que se hará efectivo mediante notificación individualizada del acuerdo a los propietarios de los edificios/construcciones de antigüedad superior a treinta años.

La presentación en este Ayuntamiento del primer Informe de Inspección deberá realizarse en el plazo máximo de un año, a contar desde la notificación individualizada del presente acuerdo. Y como plazo máximo hasta el 31 de marzo de 2018. Los informes de inspección (sucesivos) serán presentados con carácter periódico, cada diez años a contar desde el día siguiente al del vencimiento del plazo en que se presentó el anterior.

Tercero.—A fin de dar publicidad al acuerdo y anexo, se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos municipales y en la página web municipal durante el plazo de treinta días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 octubre de 2015), la publicación del acuerdo y el anexo no sirve de notificación para los propietarios de los edificios/construcciones relacionados, cuyo domicilio aparece como desconocido en los padrones municipales, o bien intentada la notificación han rehusado la misma, en este caso, se realizará un anuncio y se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.

Cuarto.—El transcurso de los plazos establecidos para realizar la Inspección Técnica sin haber acreditado esta mediante la presentación voluntaria del informe resultante de la Inspección, así como la presentación del mismo sin cumplir cualesquiera de los requisitos establecidos en la ordenanza municipal, serán considerados como incumplimiento del deber de realizar la Inspección Técnica procediéndose al inicio del correspondiente expediente sancionador del conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza.

Asimismo, ante el incumplimiento a realizar la Inspección y/o la ejecución de las obras de reparación necesarias, el Ayuntamiento ordenará su realización mediante procedimiento de ejecución forzosa a costa del obligado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de octubre) y demás legislación vigente.

RELACIÓN DE EDIFICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN TÉCNICA EN VALDEMORO (MADRID) NOVIEMBRE DE 2017

	SITUACIÓN	USO	CLASE	ANTIGÜEDAD
CL	AGUADO, 15	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	AGUADO, 57	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	AGUADO, 57 A	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	ALARCÓN, 6	TERCIARIO	Sala reuniones	1986
AV	ANDALUCIA, 14	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
AV	ANDALUCIA, 16	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
AV	ANDALUCIA, 501	INDUSTRIAL	Industria	1986
AV	ANDALUCIA, 503	INDUSTRIAL	Industria	1986
AV	ANDALUCIA, 505	INDUSTRIAL	Industria	1986
CL	BOROX, 21	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	BRETÓN DE LOS HERREROS, 15	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	CACERAS, 11	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
PZ	CASTILLA,2	TERCIARIO	Hostelero	1986
CL	CHINCHÓN, 1	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	CHINCHÓN, 3	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	CHINCHÓN, 5	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	CHINCHÓN, 7	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	CHINCHÓN, 9	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	COLEGIO, 2	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	COLEGIO, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	COLMENAR, 1	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	COLMENAR, 3	INDUSTRIAL	Industria	1987
PZ	CONSTITUCION, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
AV	CRUZ, 12	INDUSTRIAL	Industria	1987
AV	CRUZ, 14	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	DOCTOR BENITO, 10	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	ESQUIVIAS, 3	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	ESQUIVIAS, 6	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	ESQUIVIAS, 7	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	FUENTE VIEJA, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	FUENTECILLA, 8	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	FUENTECILLA, 13	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	GENERAL DABÁN, 5	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	HERENCIA, 14	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	ILLESCAS, 22	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	ILLESCAS, 24	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	ILLESCAS, 28	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	LIBERTAD, 27	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
AV	MADRID, 28	INDUSTRIAL	Industria	1986
AV	DEL MAJUELO, 16	INDUSTRIAL	Industria	1987
AV	DEL MAJUELO, 18	INDUSTRIAL	Industria	1987
AV	DEL MAJUELO, 20	INDUSTRIAL	Industria	1987
AV	DEL MAJUELO, 22	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	NEGRITAS, 11	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
PS	PÁRROCO DON LORENZO, 9	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	DE LA RAMBLA, 8	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	RUIZ DE ALDA, 24	TERCIARIO	Hostelero	1986
CL	SAN JOSÉ, 19	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
AV	SAN ROQUE, 12	INDUSTRIAL	Industria	1987
CL	SESEÑA, 8	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	SESEÑA, 34	INDUSTRIAL	Industria	1986
CL	VERACRUZ, 10	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	VIRGEN DE LA ALMUDENA, 1	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	VIRGEN DE LA ALMUDENA, 11	RESIDENCIAL	Vivienda	1987
CL	VIRGEN DE LA FUENCISLA, 12	RESIDENCIAL	Vivienda	1986
CL	VIRGEN DE LORETO, 4	RESIDENCIAL	Vivienda	1987

En Valdemoro, a 13 de noviembre de 2017.—La concejala de Urbanismo, Obras y Servicios y Vivienda, Cinthia Mateos Castellanos.

(02/43.657/17)

